

la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas. Y si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su señalamiento para el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Finca 16, vivienda letra B, con entrada por portal 2 de la planta segunda del edificio «Doñana I», en esta ciudad, con frente a la calle Comandante Almadana, sin número; superficie construida de 73,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 876, libro 497, folio 151, finca número 24.440.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—6.767.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Montajes Improsur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39930000180218-96,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial cubierta de chapa ondulada. Tiene una superficie construida de 487 metros cuadrados. Está construida sobre parcela procedente de la suerte de tierra calma, al sitio de la Escuadra, término de Aznalcázar, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Sur y este, con resto de finca matriz de que se segregó; norte, camino de servidumbre, y oeste, con tierras de doña Carmen Pérez González. La superficie no construida está destinada a zona ajardinada, viales y zona de almacenaje.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.813, libro 133 de Aznalcázar, folio 146, finca número 8.964, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—6.567.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Polo Virseda y doña María Jesús Fernández Bilbatua, contra don Mario Casin Ginto y doña Sara Casin Ginto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso segundo de la casa de campo llamada «Villa Madu», sin número, con su terreno, jardín contiguo, sito en el paraje llamado «Martutene», partido de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, en la actualidad denominada «Villa María Pilar», calle Okendotegui, número 8.

Superficie aproximada de 87 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno libre de la casa. Tiene como anejos el local en planta de sótano derecha y la parcela de terreno letra B, que tiene una superficie de 233 metros cuadrados y es la situada en la parte trasera de la casa, a la derecha, mirando de la misma.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—6.676.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1996, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Antonia Bonilla Piñero y don Diego Oliva López, en reclamación de 3.485.833 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, que se fijan en 630.000 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitase tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalado y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0239/96 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del acto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Vivienda unifamiliar número 1 de la urbanización «Vallcanera Park», sita en término municipal de Sils, parcela denominada «Hofbauer 4». Es la primera a la izquierda mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de solar de 300 metros cuadrados. Consta de una vivienda que se desarrolla en dúplex que ocupa una superficie construida total entre ambas plantas de 84 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 41 metros 26 decímetros cuadrados y la planta piso 43 metros 38 decímetros cuadrados. La planta baja tiene su acceso a través de porche que da a la calle de situación; distribuyéndose en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo y caja de escalera de acceso a la planta superior; la planta alta consta de recibidor, paso, baño, tres dormitorios, y dos terrazas. Linda la finca: Al frente, izquierda y fondo con zona de uso exclusivo de esta finca, y a la derecha entrando, con la finca especial número 2.

Zona de uso exclusivo: Le pertenece el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín de forma irregular con el que se comunica, ubicado al frente, izquierda y fondo de la finca descrita de superficie 258 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, además de con la finca especial de la que es de uso exclusivo, con calle de la urbanización, con resto de finca y con zona verde.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble de 16 enteros 68 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.265, libro 90 de Sils, folio 71, finca número 3.403, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—6.712..

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Industrias Navali, Sociedad Anónima», don Isidoro Alberto Valiente Alonso y doña Sabiniana Ana María Morán Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso segundo, letra D, izquierda, de un edificio radicante en Santander, en la zona de la calle Monte, proyectada de Juan XXIII, señalada con el número 11. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 270, folio 181, finca registral número 2.423, inscripción tercera. Tipo: 26.635.000 pesetas.

2. Número 39. Local situado en la planta sótano, marcado con el número 38 de esta planta, de un edificio o bloque radicante en Santander, zona de la calle Monte, calle Juan XXIII, señalado con los números 9 y 11. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Inscrito al libro 270, folio 73, finca registral número 24.125, inscripción tercera. Tipo: 3.805.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—6.769.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 340/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ángeles Regueiro, contra don Juan José Abalo Laya y don Albino Abalo Rubianes y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.756.737 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta